

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de septiembre).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

CÉDULAS PERSONALES

La Dirección general del Tesoro público, por orden telegráfica de ayer, comunicada a la Delegación de Hacienda de esta provincia, se ha servido conceder prórroga hasta el día 30 del actual para la recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio, en todas las localidades a que no afecta la Ley de 3 de agosto de 1907, relativa a la desgravación de los vinos.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para conocimiento de las entidades recaudatorias y público en general.

Al propio tiempo se hace presente a los señores alcaldes que, antes de finalizar el presente mes deben ingresar el importe de la recaudación voluntaria por el referido concepto sin dar lugar a nuevo recordatorio.

Santander, 6 de septiembre de 1922.—El tesorero, Joaquín Ruiz.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDRE

Transcurrido el plazo reglamentario para que sea firme el decreto del señor gobernador civil, queda franco y registrable el terreno ocupado por el registro siguiente:

«Manuela», número 14.798, de 12 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo, interesado don Félix Achabal Orbe, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 8 de septiembre de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Audiencia provincial de Santander

Don José de Castanedo y Polanco, juez de instrucción, con categoría de entrada, y en la actualidad secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que las listas siguientes son las de jurados y supernumerarios que por sorteo les corresponde conocer de las causas que, procedentes de sus partidos judiciales, se celebren en el tercer cuatrimestre del actual año.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidós.—V.^o B.^o, Aurelio Pélaez.

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

Cabezas de familia

1. Jesús Blanco Sánchez, labrador; Valdáliga
2. Alfonso Celorio Díaz, ídem; Udías
3. Emilio Bracho Sánchez, ídem; Comillas
4. Isidoro Díaz Gutiérrez, ídem ídem
5. Isidro Gallardo, jornalero; Udías
6. Angel Rubio Gutiérrez, labrador; Valdáliga
7. Pedro González Blanco, marinero; San Vicente
8. Eduardo Dubrenuil Bertui, empleado; Comillas
9. Francisco Escalante Capellán, labrador; ídem
10. Vicente Narvaiza Gardoquín, electricista; ídem
11. Francisco Fernández Mendoza, cantero; ídem
12. Ricardo González Fernández, labrador; Lamasón
13. Perfecto Sánchez Orbaneja, ídem ídem
14. Gregorio Gómez Gutiérrez, labrador; Rionansa
15. Enrique Rubín García, ídem ídem
16. Demetrio Mantecón Capellán, propietario; S. Vicente
17. Manuel Rodríguez García, industrial; Comillas

18. Agapito Díaz González, labrador; ídem
19. Manuel González Molina, ídem; Valdálaga
20. José Fernández Rodríguez, ídem; Comillas

Capacidades

1. Emilio Cos Noriega, concejal; San Vicente
2. Ciriaco Cortines Caso, ídem; Peñarrubia
3. Blas Bueno Sánchez, ídem; Ruiloba
4. Miguel Llano Cavadas, ídem; Comillas
5. Manuel Ruiz González, ídem; Ruiloba
6. Manuel Solís Rodríguez, ídem; Comillas
7. Lucas San Juan Pérez, ídem ídem
8. Eleuterio Pozo Vázquez, adjunto; Rionansa
9. Manuel Sánchez Movellán, concejal; Comillas
10. José Prieto Cobo, ídem ídem
11. Pedro Gómez Gómez, ídem; Rionansa
12. Miguel Rodríguez Pérez, ídem; Udías
13. Amaro Rábago Ruiz, ídem; Lamasón
14. Salustiano Poza González, ídem, Val de San Vicente
15. Eulogio García Ruiz, ídem; Udías
16. Indalecio Soberón de la Fuente, ex juez; San Vicente

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Aniceto Pérez Doncel, comerciante; Blanca, 12, 4.º
2. Facundo García, industrial; Rincón, 12, 3.º
3. José García y García, comercio; Santa Lucía, 15
4. José González Alvarez, industrial; Méndez-Núñez, 2.

Capacidades

1. Leonardo García Fernández, retirado; San José.
2. Marcelino S. Miguel Dirube, ex concejal; M. Núñez.

Partido judicial de Santander

Cabezas de familia

1. Casimiro González Montilla, industrial; M. Núñez, 7.
2. Carlo Hoppe Silvy, comercio; Muelle, 29, 2.º
3. Dámaso Alonso Díaz, industrial; Sta. Clara, 6, bajo.
4. Darío Lombera Fernández, propietario; M. Núñez.
5. Emilio del Río Pérez, industrial; Paseo del Alta, 17.
6. Emilio Botín López, propietario; Pedrueca, 1, 3.º
7. Enrique Vial Martínez, propietario; Muelle, 32, 1.º
8. Francisco Alonso Gómez, industrial; S. Moret, 8, 3.º
9. Francisco San Emeterio Expósito, ídem; San Martín.
10. Félix Martín Gutiérrez, ídem; Ruamayor, 34, 3.º
11. Francisco Muñoz Cué, ídem; Atarazanas, 10.
12. Francisco Iglesias Sánchez, ídem; Ruamayor, 41, 2.º
13. Francisco Baraja Fernández, comercio; Velasco, 4.
14. Fernando Escajedo Saro; Muelle, 31, 3.º
15. Francisco Rodríguez Castillo; Puente, 20, 1.º
16. Francisco Gambarte Jaime, industrial; C. Atalaya, 1.
17. Faustino Fernández Viadero, industrial; L. Vega, 1.
18. Félix Presmanes Hoz, industrial; P. Herbosa, 8, 1.º
19. Fernando Cabrero Gómez, albañil; San José, 1.
20. Francisco Pacheco Bengochea, comercio; Rupalacio.

Capacidades

1. Andrés Toca y Toca, maestro; Monte.
2. Arsenio Odriozola Odriozola, ingeniero; M. Pelayo.
3. Cándido Montejo Sedano, maestro; Libertad, 12, 2.º
4. Bernardo Valle Tojeras, bachiller; J. de la Cosa, 17.
5. Enrique Ortiz de la Torre, ingeniero; H. Palazuelos.

6. Diego Mateo F. Fontecha, farmacéutico; San Simón.
7. Celso Moreiras Quiroga, retirado; Puente, 1.
8. Enrique Pallarés Infante, militar; Arrabal, 2, 4.º
9. Enrique Gutiérrez Colomer; ex concejal, M. Pelayo.
10. Eduardo Guillot Lapinotte, maestro; M. Pelayo, 11.
11. Eduardo Huidobro, abogado; Príncipe, 5.
12. Florentino Briones Gómez, catedrático; Sol, 12, 3.º
13. Fidel Carriles Horna, militar; Rualasal, 17.
14. Francisco Vega Jiménez, retirado; G. Oreña, 5, 2.º
15. Feliciano González Ruiz, C. comercio; S. José, 1.
16. Gerardo Sáinz de Miera, bachiller; Puente, 1, 1.º

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. José María Sotorrío Puente, industrial; D. Velarde, 9
2. José Arriola Bolado; Peña Herbosa, 21, 2.º
3. Luis Sánchez López, industrial; R. de la Pila, 3, 1.º
4. Leopoldo Gutiérrez Herrera, ídem; Medio, 25, 2.º

Capacidades

1. Camilo Valmaseda, abogado; Santa Lucía, 9.
2. Angel Fernández Gómez, bachiller; P. Herbosa, 13.

Partido judicial de Santoña

Cabezas de familia

1. Agustín Aja Canales, propietario; Entrambasaguas.
2. Gabino Cano Cueto, labrador; Bareyo.
3. Arsenio Blanco Otero, labrador; Argoños.
4. Alberto Mier Lombana, labrador; Entrambasaguas.
5. Rufino Riva Valle, labrador; Escalante.
6. José García Lázaro, labrador; Arnüero.
7. Isaac Pila Sáinz, labrador; Escalante.
8. José Puente Blanco, propietario; Entrambasaguas.
9. Manuel Díez Llama, labrador; Marina de Cudeyo.
10. Enrique Navarro Botella, zapatero; Riotuerto.
11. Manuel Martínez Pérez, pintor; Noja
12. Pedro Sierra García, Meruelo
13. Severiano Setién Palacio, ídem
14. Manuel Lavín Mazas, industrial; Liérganes
15. Gilberto Acebo Ruiz, Miera
16. Vidal Cano Cobo, labrador; Liérganes
17. Guillermo Bolívar Bolívar, ídem; Marina de Cudeyo
18. Manuel Bordas García, ídem; Liérganes
19. José Gómez Gutiérrez, ídem, Hazas de Cesto
20. José Gómez Uslé, ídem ídem

Capacidades

1. Toribio Colina Vélez, ex concejal; Argoños
2. Paulino Cobo Diego, concejal; Arnüero
3. Agustín Madrazo Canales, ex concejal; Bareyo
4. Constantino Madrazo Hoz, ídem ídem
5. Cornelio Hornedo Solequía, indust.; Entrambasaguas
6. José María Díez Ocejo, ex concejal; Escalante
7. José Cantolla Cantolla, juez; Liérganes
8. Félix Hoyo Cantero, concejal; ídem
9. José Cagigal Hoyo, ídem; Marina de Cudeyo
10. Manuel Díez Cereceda, ex concejal; Meruelo
11. Aniceto Rodríguez Vázquez, concejal; Argoños
12. Ramón Alonso Cruz, concejal; Bareyo
13. Calixto Ibarguren Presmanes, concejal; M. Cudeyo
14. Braulio Navarra Villa, ídem; Marina de Cudeyo
15. Manuel Santiuste Zorrilla, ídem; Bárcena de Cicero.
16. Higinio Gándara Herrera, ex concejal; M. de Cudeyo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Angel Bengochea López, comercio; Compañía, 20
2. Alvaro Quintana Junco, propietario; Muelle, 27, 4.º
3. Benito Pomar Pérez, industrial; Peña Herbosa, 37
4. Benjamín R. Alvarez, comercio; Méndez Núñez, 7

Capacidades

1. Alejandro Burgués Palacio, militar; Méndez Núñez.
 2. Braulio de la Riva Édilla, maestro; Arcillero
- El secretario, José de Castanedo Polanco. 531-118

Inspección de 1.ª enseñanza de la provincia de Santander

Don Tomás Romojaro y García, inspector jefe de primera enseñanza de la provincia de Santander.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Adela G. Tánago, vecina del pueblo de Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, autorización para establecer en el mismo un colegio de primera enseñanza no oficial para párvulos, que ha de dirigir doña Atanasia Calvo González, cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de julio de 1902 y Real orden de 1.º de septiembre del mismo año, sobre creación e inspección de escuelas de enseñanza no oficial, transcribo los documentos que en estas disposiciones se determinan, a fin de que lleguen a conocimiento del público por si alguien tuviera que hacer reclamaciones dentro del plazo legal de quince días, a contar del en que se publique el presente edicto.

Santander, 29 de agosto de 1922.—El inspector jefe, Tomás Romojaro y García.

Hay una póliza de 8.ª clase.—Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de Valladolid.—Ilmo. Sr.: La que suscribe, Adela G. Tánago, vecina de Barcenaciones, propietaria, en súplica de que se sirva concederla autorización para la apertura de un colegio particular de párvulos en el pueblo de Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, provincia de Santander, para lo cual adjunta los documentos necesarios.—Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Barcenaciones y febrero 25 de 1922.—Adela G. Tánago.—Rubricado.

Hay sello móvil de 10 céntimos.—Reglamento por el cual se regirá la escuela o colegio particular en el pueblo de Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, provincia de Santander, que desea establecer la patrona doña Adela G. Tánago.—Artículo 1.º La escuela será regentada por la maestra doña Atanasia Calvo González, corriendo a su cargo toda la labor docente.—Artículo 2.º Solo serán admitidos a la enseñanza los párvulos que lo soliciten que no pase del número veinte.—Artículo 3.º Los párvulos han de ir acompañados por sus padres o tutores para solicitar el ingreso en el colegio y presentar el certificado de hallarse vacunados.—Artículo 4.º Las clases serán diarias, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, con las excepciones comprendidas en el horario oficial escolar.—Barcenaciones y febrero 25 de 1922.—Adela G. Tánago.—Rubricado.

Hay una póliza de 7.ª clase.—Don Julio R. de Salazar, médico titular e inspector de Sanidad del Ayuntamiento de Reocín.—Certifico: Que reconocido el local en que doña Adela G. Tánago pretende instalar, como patrona, un

colegio de enseñanza no oficial para párvulos en el pueblo de Barcenaciones, resulta que reúne buenas condiciones higiénicas.—Para que conste expido la presente en Reocín a 25 de febrero de 1922.—Julio R. Salazar.—Rubricado.

Hay una póliza de 7.ª clase.—Don Saturnino Hoyos, secretario del Ayuntamiento de Reocín.—Certifico: Que la maestra de 1.ª enseñanza doña Atanasia Calvo González, vecina del pueblo de Barcenaciones, ha observado siempre buena conducta, mereciendo por ello el aprecio general de los vecinos y autoridades.—Para que conste y a petición de la interesada expido la presente, visada por el señor alcalde de Reocín a 25 de febrero de 1922.—Saturnino Hoyos.—Rubricado.—V.º B.º, el alcalde, José Gómez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Reocín.

Hay una póliza de 7.ª clase.—Don Saturnino Hoyos, secretario del Ayuntamiento de Reocín.—Certifico: Que la instalación del colegio de párvulos que pretende fundar en el pueblo de Barcenaciones doña Adela G. Tánago, dirigido por doña Atanasia Calvo González, no se opone a lo prevenido en las ordenanzas municipales.—Para que conste y unir al expediente que para la autorización del mismo incoa la fundadora, expido la presente, visada por el señor alcalde en Reocín a 25 de febrero de 1922.—Saturnino Hoyos.—Rubricado.—V.º B.º, el alcalde, José Gómez.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Reocín.

Hay un sello móvil de diez céntimos.—Don Clerencio Galicia Nogales, presbítero, cura propio de la parroquia de San Román Mártir de Villaherreros.—Certifico: Que en el libro octavo de bautizados en esta parroquia, al folio doscientos trece vuelto, se halla la partida siguiente: Atanasia, hija de Braulio Calvo y Luisa González.—En la villa de Villaherreros, a cuatro días del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, yo, don Francisco Aparicio, presbítero, cura propio de la única parroquia de San Román Mártir, de dicha villa, bauticé solemnemente, según ordena el ritual romano, a una niña que nació el día dos de dicho mes y año, como a las seis de la tarde; púsela por nombre Atanasia, díla por sus abogados a Nuestra Señora del Carmen y Santa Mónica; es hija legítima de primer matrimonio de Basilio Calvo Quirce, natural de Piña de Campos, y Luisa González Andrés, natural del mismo y vecinos de esta villa; abuelos paternos Domingo Calvo Vega, natural de esta villa, y Manuela Quirce, natural y vecinos de dicho Piña, ya difuntos; maternos, Bernabé González y Josefa Andrés, también difuntos, de la misma vecindad y naturales el primero de Espinosa de Villagonzalo y la segunda de dicho Piña; fueron sus padrinos Pedro Francés, vecino de esta villa, y su hija Vicenta Francés, a quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que por él contraen, siendo testigos don Gabino Romero, presbítero beneficiado; Remigio Aragón, organista, y Gabino del Campo, sacristán de la parroquia. Y para que conste extendí y autoricé la presente partida, fecha ut supra.—Francisco Aparicio.—Es copia que se reintegrará y que firmo y sello con el de la parroquia en Villaherreros a veinticuatro de febrero de mil novecientos veintidós.—Clarencio Galicia Nogales.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Parroquia de San Román de Villaherreros, Obispado de Palencia.—La presente copia concuerda con su original, a que me remito.—Atanasia Calvo.—Rubricado.

Don Saturnino Hoyos, secretario del Ayuntamiento de Reocín.—Certifico: que la partida anteriormente descripta es copia exacta de la que presenta la interesada doña Atanasia Calvo González, y la firma es de puño y letra de dicha interesada.—Reocín, 25 de febrero de 1922.—Sa-

turnino Hoyos.—Rubricado.—V.º B.º, el alcalde, José Gómez.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Reocín.

Es copia literal de los documentos que integran el expediente, a los que me remito.

Santander, 29 de agosto de 1922.—El inspector jefe, Tomás Romojaro y García.—El gobernador civil, P. O., José Massa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Luis Manzano García, hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, provincia de Santander, domiciliado últimamente en Santander, de estado soltero, de 22 años de edad, está vacunado, estatura 1,670 metros, sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos castaños, barba poca, color moreno, sí sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito contra los Institutos armados, en la actualidad desertor, comparecerá en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez instructor teniente auditor de cuarta clase don José Luis Díaz Herrera, residente en la Auditoría general de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 31 de agosto de 1922.—El secretario, Gregorio Coñeca.—V.º B.º—El juez instructor, José Díaz Herrera.

532-118

Martín Carballo Sánchez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pordiosero, de 35 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido para constituirse en prisión.

529-118

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Don José María Postigo Pacheco, alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Pas.

Hago saber: Que por el señor ingeniero jefe de Montes de este Distrito forestal se han acordado las subastas de los productos siguientes:

El día 25 de septiembre próximo, a las nueve y media de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de cincuenta árboles de roble del monte «Requejada» y otros, del pueblo de Castillo-Pedroso, tasados en seiscientos cincuenta pesetas.

En el mismo día, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de cincuenta hayas del monte «Requejada» y otros, del pueblo de Castillo-Pedroso, tasados en quinientas pesetas.

En repetido día y hora de las diez y media de su mañana tendrá lugar la subasta de treinta robles del monte «Helguera» y otros, del pueblo de Corvera, tasados en seiscientos pesetas.

En dicho día y hora de las once de su mañana tendrá

lugar la subasta de treinta hayas del monte «Helguera» y otros, del pueblo de Corvera de Pas, tasados en doscientas cuarenta pesetas.

En repetido día y hora de las once y media de su mañana tendrá lugar la subasta de veinticinco robles del monte «Castañeda» y otros, del pueblo de Esponzues, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

En el mismo día y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la subasta de veinticinco hayas, del monte «Castañeda» y otros, del pueblo de Esponzues, tasados en doscientas cincuenta pesetas.

En expresado día y hora de las doce y media de la mañana, tendrá lugar la subasta de cuarenta robles del monte «Campizo» y otros, del pueblo de Quintana, tasados en mil doscientas pesetas.

En repetido día y hora de las trece, tendrá lugar la subasta de cincuenta robles del monte «Matorral» y otros, del pueblo de San Vicente, tasados en mil quinientas pesetas.

El pliego de condiciones bajo las cuales han de verificarse dichas subastas, se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 82, correspondiente al día diez de julio último, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general de cuantos deseen interesarse en mencionadas subastas.

Corvera de Pas, 31 de agosto de 1922.—El alcalde, José María Postigo.

Formado el padrón del arbitrio establecido sobre los animales de la raza canina para el ejercicio actual, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para los efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo se produzcan.

Corvera de Pas, 1.º de septiembre de 1922.—El alcalde, José María Postigo.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento por los conceptos de rústica que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el año de 1923-24.

Los Corrales, a 6 de septiembre 1922.—El alcalde, Martín Sáiz.

Ayuntamiento de Herrerías

En el pueblo de Bielva se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes:

Edad, diez años aproximadamente; pelo calonulo y un marco en la tabla del cuarto izquierdo con las iniciales R. C.

Quien se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos, en el plazo de quince días, pasados los cuales, se procederá a su venta en pública subasta.

Herrerías, 6 de septiembre de 1922.—El alcalde, José B. Martínez.